

OTRAS DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y TRABAJO**

RESOLUCIÓN EMT/458/2024, de 17 de febrero, por la que se disponen la inscripción y la publicación del acta del Acuerdo de la Comisión Negociadora relativo a las tablas salariales del año 2024 del Convenio colectivo de trabajo de torrefactores de café y sucedáneos de Cataluña (código de convenio núm. 79001945012002).

Visto el texto del acta del Acuerdo de la Comisión Negociadora relativo a las tablas salariales del año 2024 del Convenio colectivo de trabajo de torrefactores de café y sucedáneos de Cataluña (código de convenio nº 79001945012002), suscrito en fecha 16 de enero de 2024, y de acuerdo con lo que disponen el artículo 90.2 y 3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre; el artículo 2.1.a) del Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad; el Decreto 35/2022, de 1 de marzo, de reestructuración del Departamento de Empresa y Trabajo y el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.

Resuelvo:

—1 Disponer la inscripción del citado Acuerdo en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de la Dirección General de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral, con notificación a la Comisión Negociadora.

—2 Disponer su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, previo cumplimiento de los trámites pertinentes.

Barcelona, 17 de febrero de 2024

Òscar Riu Garcia

Director general de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral

Traducción del texto original firmado por las partes

Acta de Acuerdo de la mesa negociadora del Convenio colectivo de trabajo de torrefactores de café y sucedáneos de Catalunya (código convenio nº 79001945012002)

Asisten

Por CCOO

Robert Marina Doñate

CVE-DOGC-B-24051059-2024

Salvador Pérez Rodríguez

Javier Rubio

Por UGT

Aladino Pérez Barrero

Por Associació d'Industrials

Torrefactors de Cafè de Catalunya

Ariadna Guixé Ors (asesora)

Ariadna Pagès López (asesora)

Ramón Batalla Casanovas

Javier de Erausquin

En Barcelona, a 16 de enero de 2023, en la sede de Pimec, se reúnen a las 10 horas los representantes de los sindicatos Federación de Industria, Construcción y Agro de Catalunya de UGT (FICA), y la Federación de Industria de CCOO de Catalunya, y por la parte empresarial por la Associació d'Industrials Torrefactors de Cafè de Catalunya, previamente convocadas a efectos de proceder a la revisión de las tablas salariales prevista en el Convenio.

Tras un debate entre la parte empresarial y la parte sindical, se adoptan los acuerdos que a continuación se exponen:

Primero

En atención a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 6 del Convenio colectivo se acuerdan las siguientes tablas salariales, con efectos de 1 de enero de 2024:

Tablas salariales para el año 2024 (por 15 pagas anuales)

Nivel	Salario base mensual 2024 (revisión 6,05%*)
1	1.668,82€
2	1.512,67€
3	1.445,99€
4	1.341,41€
5	1.236,04€
5a*	1.202,00€
6	1.160,53 €
7	1.132,31 €
8	1.058,40 €

CVE-DOGC-B-24051059-2024

*Para el caso que las personas trabajadoras que realicen tareas comerciales, en el caso que dispongan de un sistema de comisión según ventas, la percepción total mensual será la determinada en el nivel 5a.

Segundo

Se acuerda proceder a la realización del correspondiente registro del acuerdo alcanzado para su publicación, y que dicho registro se lleve a cabo por D^a Ariadna Pagès López con DNI 79279XXX, asesora de l'Associació d'Industrials Torrefactors de Cafè de Catalunya.

Sin más temas a tratar se levanta sesión, de la que se extiende la presente acta que firman un representante de cada una de las organizaciones, extendiéndose de la misma las correspondientes copias, siendo las 11:00 horas.

(24.051.059)